



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PASAJE SOMMERS, COMUNA DE RIO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°68/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

001948

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VALDIVIA, 28 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 68/2012 de 13 de Septiembre de 2012, correspondiente a **PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PASAJE SOMMERS, COMUNA DE RIO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE SOMMERS
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
N° 68/12 FECHA 13-09-2012**

Etapa 1

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada HCV e=0,13m	m2	200,00	0,520	104,00
	Calzada HCV e=0,15m	m2	200,00	0,600	120,00
	Extracción de solera	ml	126,00	0,050	6,30
	Solera especial	ml	118,00	0,350	41,30
	Solera recta Tipo "A"	ml	22,00	0,400	8,80
	Volumen de corte	m3	71,00	0,250	17,75
TOTAL UF					298,15

Son: Doscientas noventa y ocho coma quince unidades de fomento.

Etapa 2

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada HCV e=0,13m	m2	764,00	0,520	397,28
	Calzada HCV e=0,15m	m2	764,00	0,600	458,40
	Extracción de solera	ml	130,00	0,050	6,50
	Solera especial	ml	150,00	0,350	52,50
	Volumen de corte	m3	71,00	0,250	17,75
TOTAL UF					932,43

Son: Novecientas treinta y dos coma cuarenta y tres unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE SOMMERS
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
N° 68/12 FECHA 13-09-2012**

Etapa 1

298,15 UF X 1,00% = 2,98 UF

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Dos coma noventa y ocho unidades de fomento.

Etapa 2
932,43 UF X 1,00% = 9,32 UF

Son: Nueve coma treinta y dos unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE SOMMERS
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
N° 68/12 FECHA 13-09-2012**

Etapa 1
298,15 UF X 3,00% = 8,94 UF

Son: Ocho coma noventa y cuatro unidades de fomento.

Etapa 2
932,43 UF X 3,00% = 27,97 UF

Son: Veintisiete coma noventa y siete unidades de fomento.

b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE SOMMERS
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
N° 68/12 FECHA 13-09-2012**

Etapa 1
298,15 UF X 10,00% = 29,82 UF

Son: Setecientos ochenta y una coma veintinueve unidades de fomento.

Etapa 2
932,43 UF X 10,00% = 93,24 UF

Son: Noventa y tres coma veinticuatro unidades de fomento.

6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-


DIRECTOR REGIONAL
SERVIU DE LOS RÍOS
RAÚL CARCAMO BARRIENTOS
Director Regional (S)

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos


JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

ROB/ANJ / CTU/OTM / PMR/ csz
Int. N° 63 del 27/08/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) ÁREA OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas N°979 Of. 703, Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS